

Juicio No. 17371-2021-00580

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, martes 9 de abril del 2024, las 08h22.

VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito que antecede; tómesese en cuenta la autorización que la parte accionante ha conferido a favor del Dr. Diego Jaya Villacrés, profesional a quien faculta para que la represente en el presente proceso legal, así como las casillas judiciales y los correos electrónicos que señala para recibir sus notificaciones. En lo principal, en el juicio laboral seguido por ROSARIO DEL PILAR ARRIETA GARCIA en contra de la EMPRESA PUBLICA DE CORREOS DEL ECUADOR; la parte actora interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No. 17371-2021-00580. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. Por cuanto la Dra. María Gabriela Mier Ortiz, Conjueza Nacional Ponente en esta causa se encuentra encargada del despacho de la Dra. Enma Tapia Rivera, Jueza Nacional, actúa la Dra. María Cristina Terán Orbea, Conjueza Nacional Encargada, de conformidad con lo dispuesto en acta de sorteo de 4 de abril de 2024, la cual se adjunta al expediente. Notifíquese, cúmplase y envíese.

TERAN ORBEA MARIA CRISTINA  
CONJUEZA NACIONAL (E)

Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO  
SECRETARIA RELATORA

WILSON.ROMO



En Quito, martes, nueve, abril, dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ARRIETA GARCIA ROSARIO DEL PILAR en el correo electrónico [iteran1@hotmail.com](mailto:iteran1@hotmail.com), [iteran-1@hotmail.com](mailto:iteran-1@hotmail.com), [iteran2801@gmail.com](mailto:iteran2801@gmail.com), [iteran@legaltacticsec.com](mailto:iteran@legaltacticsec.com), [iteran@legaltacticsec.com](mailto:iteran@legaltacticsec.com), [pilar.arrieta1925@gmail.com](mailto:pilar.arrieta1925@gmail.com), [henjocana@hotmail.es](mailto:henjocana@hotmail.es), [bmancheno@outlook.com](mailto:bmancheno@outlook.com), [bmancheno.baleg@outlook.com](mailto:bmancheno.baleg@outlook.com), en el casillero electrónico No. 1717260093 del Dr./Ab. ISAAC SEBASTIAN TERAN MUÑOZ; en la casilla No. 5711 y correo electrónico [djaya@defensoria.gob.ec](mailto:djaya@defensoria.gob.ec), [cmontalvo@defensoria.gob.ec](mailto:cmontalvo@defensoria.gob.ec), [pliar.arrieta1925@gmail.com](mailto:pliar.arrieta1925@gmail.com); en la casilla No. 5387. DR.- IÑIGO SALVADOR CRESPO EN CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico [fj-pichincha@pge.gob.ec](mailto:fj-pichincha@pge.gob.ec), [jcarrion@pge.gob.ec](mailto:jcarrion@pge.gob.ec), en el casillero electrónico No. 00417010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0004 PICHINCHA; EMPRESA PUBLICA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL BYRON ALEJANDRO MADERA VALENCIA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL en la casilla No. 1193 y correo electrónico [ferpinto@transtelco.ec](mailto:ferpinto@transtelco.ec), [pinto@correosdeecuador.gob.ec](mailto:pinto@correosdeecuador.gob.ec), en el casillero electrónico No. 1703905206 del Dr./Ab. FERNANDO RODRIGO PINTO GRIJALVA. Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO  
SECRETARIA RELATORA